

Informe de Gobierno Corporativo 2021



INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

En cumplimiento al numeral 3. Estándares Mínimos para un Buen Gobierno Corporativo – Canales Electrónicos de Comunicación y Difusión de Información a través de la página Web Corporativa, de la Resolución N° 65, Acta N° 72 de fecha 04.11.2010 y la Circular SB. SG. N° 392/2013 de fecha 11.06.2013, publicamos el presente informe de Gobierno Corporativo que comprende el periodo 2021 a mayo 2022.

En fecha 20 de enero del 2022 fue promulgada la Resolución N 16/2022, Acta N 4, donde se describe el Reglamento que establece los estándares mínimos para un buen Gobierno Corporativo a ser aplicados desde el 01 de enero del 2023; en la secuencia, términos y plazos de los cronogramas que serán emitidos por la Superintendencia de Bancos.

1. VISIÓN GENERAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Banco Basa comprometido con la mejora continua y la implementación de buenas prácticas que contribuyan a la organización de la entidad, a los efectos de alcanzar la competitividad y el uso eficiente de los recursos, coherente con su compromiso social como agente dinamizador de la economía, reconoce que un ambiente de buen Gobierno Corporativo propicia la identificación y administración los riesgos a los que está expuesto, desde una perspectiva más proactiva, asimismo, reconoce que éstas prácticas brindan un mejor ambiente para realizar negocios, crea valor a la entidad, genera confianza en los diferentes grupos de interés del Banco y en su actuación, así como también precautela los derechos de los Accionistas y Clientes, bajo la premisa de una gestión transparente, eficiente e íntegra, valores que en su conjunto constituyen un estímulo a la inversión y a la financiación para el desarrollo y mejora de la calidad de vida de las personas.

2. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

La Entidad es una sociedad anónima constituida en Paraguay por escritura pública N° 23 de fecha 17 de febrero de 1992. Durante el año 2017, los estatutos sociales fueron modificados con el fin de adoptar la denominación “Banco Basa Sociedad Anónima”. La modificación ha sido aprobada por el Directorio del Banco Central del Paraguay por Resolución N° 14, Acta N° 76 de fecha 28 de septiembre de 2017 y formalizada por Escritura Pública N° 199 de fecha 30 de octubre de 2017. La inscripción en la Dirección General de Registros Públicos fue realizada el 8 de noviembre de 2017. La Entidad ha comenzado a utilizar comercialmente la denominación de Banco Basa S.A., a partir de enero del año 2018.

La Entidad desarrolla todas las actividades autorizadas a los bancos comerciales de acuerdo con las leyes del Paraguay y normas establecidas en disposiciones del Banco Central del Paraguay y la Superintendencia de Bancos.

2.1 Acciones

El Capital del BANCO BASA S.A. asciende a Gs 495.130.000.000, dividido en 49.213 acciones de clase “ordinaria”, totalmente suscripta e integrada al 30/04/2022.

La composición accionaria al 30/04/2022 de la Entidad Financiera Banco BASA S.A. se encuentra estructurada de la siguiente manera:

Accionista	Porcentaje de Participación en votos	Nacionalidad / País de Constitución
Sarah Cartes	91,00%	Paraguay
Accionistas minoritarios	9,00%	Paraguay

2.2 Asambleas Generales

En la Asamblea Ordinaria realizada en fecha 29 de abril de 2022, con la participación del total de accionistas, fueron acordados los siguientes puntos:

- ✓ Aprobación de la Memoria anual del Directorio, Balance General, Cuentas de Ganancia y Pérdidas, Informe del Síndico, y de los Auditores Externos.
- ✓ Respecto a las utilidades 2021, se decide el aumento de la reserva legal, Capitalización y destino a reserva facultativa.
- ✓ La elección del Directorio para el periodo estatutario y fijación de sus remuneraciones; y
- ✓ La elección del Síndico Titular y Suplente respectivamente.

3. POLÍTICA Y RÉGIMEN DE COMPENSACIONES

La Política y Régimen de Compensaciones de los directores es definida en la Asamblea Ordinaria de Accionistas, conforme a lo dispuesto en el art. 1079 del Código Civil. Las remuneraciones de la plana ejecutiva son definidas por la alta gerencia, y son estipuladas en los contratos laborales.

4. ESTRUCTURA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

La estructura de gobierno y administración del Banco está organizada a través de una Plana Directiva compuesta por siete Directores Titulares y un Director Suplente, además de dos síndicos, uno titular y uno suplente, el Directorio es representado a su vez por un Gerente General, que tiene a cargo a Gerentes de Unidad para la gestión de las distintas áreas del Banco. La designación de Directores y Síndico es realizada por Asamblea Ordinaria de Accionistas.

Las funciones del Directorio son las establecidas en el Código Civil y en las reglamentaciones del Banco Central del Paraguay.

4.1 Plana Directiva 2021 - 2022

La Plana Directiva fue electa en Asamblea Ordinaria de fecha 29 de abril de 2022 compuesta por:

Cargo	Nombre y Apellido	Nombramiento
Presidente	Carlos Gustavo Fernández Valdovinos	Asamblea Ordinaria del 29 de abril de 2022
Vicepresidente	María Sarah Victoria Cartes	Asamblea Ordinaria del 29 de abril de 2022
Director Titular	Guiomar De Gásperi Chaves	Asamblea Ordinaria del 29 de abril de 2022
Director Titular	Carlos Eduardo Moscarda Mendoza	Asamblea Ordinaria del 29 de abril de 2022
Director Titular	Santiago Peña Palacios	Asamblea Ordinaria del 29 de abril de 2022
Director Titular	Carlos Washington Bernal Añazco	Asamblea Ordinaria del 29 de abril de 2022
Director Titular	Aníbal Fernando Paciello Rodriguez	Asamblea Ordinaria del 29 de abril de 2022
Director Suplente	Carlos Alberto Palacios Cañellas	Asamblea Ordinaria del 29 de abril de 2022
Síndico Titular	Oscar Manuel Verón De Astrada Rolón	Asamblea Ordinaria del 29 de abril de 2022
Síndico Suplente	María Mercedes Martínez Delgado	Asamblea Ordinaria del 29 de abril de 2022

4.2 Plana Ejecutiva 2021–2022 (Nómina al 31/05/2022)

Las responsabilidades de la Plana Ejecutiva se centran en la implementación de las políticas, procedimientos, procesos y controles necesarios para gestionar las operaciones y riesgos en forma prudente para cumplir los objetivos estratégicos fijados por el Directorio y en asegurar que éste recibe información relevante, íntegra y oportuna que le permita evaluar la gestión y mantener una gestión con un enfoque basado en riesgo, logrando resultados económicos, sociales y ambientales.

Cargo	Nombre y Apellido	Nombramiento
Director Gerente General	Carlos Washington Bernal Añazco	09/03/2020
Gerente de División de Negocios Estratégicos y Corporativos	Joel Solano López Desvars	27/11/2014
Gerente de Riesgos	Luis Augusto Mercado Aquino	24/07/2017
Gerente de Talento Humano	Sandra Elizabeth Martínez Valenzuela	04/03/2014
Gerente de División de Administración Comercial y Operaciones	Elisa Maria Gustale de Gimenez	16/08/2021
Gerente de Mesa de Dinero y Negocios Financieros	Luis Alberto Escobar	05/11/2018
Gerente de Mesa de Cambios	Enrique Antonio Olmedo	20/10/1998
Gerente de la Unidad de Control Interno	Adriana Victoria Ochipinti Martínez	21/04/2014

Gerente de la Unidad Cumplimiento	Patricia Adela Núñez Alcaraz	27/03/2015
Gerente de Seguridad de la Información	José Emilio López González	07/11/2017
Gerente de Negocios de Banca Preference	Alan Ricardo Hermosilla Fleitas	01/09/2017
Gerente de Desarrollo de Negocios, Productos y Procesos	Claudio José Laterza Aguilera	16/08/2021
Gerente de División, Administración, Contabilidad y Servicios	Emigdio Ramírez Villanueva	16/01/2018
Gerente de Banca Instituciones Financieras, Comercio Exterior y Corresponsalías	María de Montserrat Aponte Costa	13/07/2017
Gerente de Negocios Transaccionales, Pymes y Personas,	Johanna Montserrat Mongelos Acuña	12/07/2016
Gerente de Finanzas Corporativas y Control de Gestión	Juan Pablo Gerlini Cabero	12/07/2016
Sub gerente de Riesgo Integral	Romina del Pilar Rigoni Riveros	01/10/2018
Gerente de Banca Digital	Verónica Ríos Bordón	21/04/2020
Gerente de División de Tecnología de la Información	Gustavo Garcia Melgarejo	23/05/2022
Gerente de Seguimiento Crediticio y Bienes Adjudicados	Fidel Alcides Franco Ortiz	04/12/2020

5. ESTRUCTURA DE CONTROL

La estructura de control en Basa está representada a través de los Comités Permanentes, cuya finalidad es generar un ambiente de control interno adecuado para la toma de decisiones. Cada Comité posee sus objetivos, integrantes, responsabilidades, funciones principales y la frecuencia de reuniones de los diferentes Comités que el Banco Basa tiene establecidos para la gestión del gobierno corporativo, en las diferentes líneas de negocio.

El control de la gestión surge de la posibilidad de pérdidas imprevistas causadas por sistemas de información inadecuados, problemas operativos, violación de los controles internos, fraudes o catástrofes imprevistas.

Los riesgos a los que hace frente el Banco Basa S.A., como consecuencia del desarrollo de sus actividades, son gestionados dentro de un robusto sistema de control interno, llevado a cabo a través de la Gerencia de Auditoría Interna que reporta al Directorio.

El sometimiento y cumplimiento de mejores prácticas para la gestión y control de todos los riesgos inherentes a la actividad del Banco, constituye también una herramienta básica para la mitigación del riesgo Reputacional; en este sentido, en la medida en que los demás riesgos son mitigados, la reputación del Banco se ve más protegida.

Todos los colaboradores del Banco son responsables del monitoreo de los riesgos, por medio del

adecuado desempeño de sus funciones y de la comunicación oportuna de fallas o deficiencias verificadas en el funcionamiento de los controles o mitigantes.

COMITÉS

5.1 Comité de Tecnología Informática

Fecha de Creación: Según Acta de Directorio N° 367 del 25 de mayo del 2005, en adecuación a la Resolución SB.SG. N° 188/2002 – MCIIEF.

Objetivos

- ✓ Decidir cuales iniciativas llevar a cabo, fijando prioridades y asignando recursos a los proyectos más importantes.
- ✓ Evaluar y dar seguimiento a las actividades de la Gerencia de Tecnología Informática (TI).
- ✓ Definir políticas para el uso de la tecnología y de toma de decisiones en cuanto a la arquitectura a implementar.

Integrantes con voz y voto:

- ✓ Un miembro del Directorio.
- ✓ Gerente de Tecnología Informática (Secretario).
- ✓ Gerente de Seguridad de la Información.
- ✓ Gerente de Riesgos.
- ✓ Gerente de División de Operaciones y Administración Comercial
- ✓ Gerente de Banca Instituciones Financieras, Comercio Exterior y Corresponsalías.
- ✓ Gerente de Banca Personas, Pymes y Negocios Transaccionales.
- ✓ Gerente Comercial de División de Negocios Estratégicos y Corporativos.
- ✓ Gerente de Desarrollo de Negocios, Productos y Procesos.
- ✓ Gerente de Finanzas Corporativas y Control de Gestión.
- ✓ Gerente de División Administración, Contabilidad y Servicios.
- ✓ Gerente de Talento Humanos.
- ✓ Sub Gerente de Riesgo Integral.
- ✓ Sub Gerente de Gestión de Proyectos y Calidad de TI
- ✓ Gerente de Productos y Proyectos de Banca Digital.
- ✓ Gerente de Negocios Banca Preferente
- ✓ Gerente de Seguimiento Crediticio y Bienes Adjudicados

Integrantes con voz, pero sin voto:

- ✓ Gerente de la Unidad de Control Interno.
- ✓ Jefe de Auditoría Interna Informática.
- ✓ Invitados especiales.
En caso de ausencia, cada miembro debe ser reemplazado por el funcionario designado según Manual de Organización y Funciones de cada cargo.

Responsabilidades y Funciones

- ✓ Coordinar la elaboración y evaluar el Plan Estratégico de TI en base a las solicitudes de las distintas áreas y a los objetivos comerciales del Banco.
- ✓ Involucrar a los líderes de área (Gerentes) para que puedan contribuir en la elaboración del

- Plan Estratégico de TI.
- ✓ Presentar los avances de la planificación de los servicios informáticos.
 - ✓ Presentar la Planificación de Desarrollo de los requerimientos de las distintas áreas y seguimiento de los avances.
 - ✓ Fijar políticas para el uso de la tecnología y toma de decisiones en cuanto a la arquitectura a implementar.
 - ✓ Planear la gestión anual de la Gerencia de Tecnología Informática.
 - ✓ Coordinar la elaboración y evaluar el Plan Estratégico de Tecnología Informática en base a las solicitudes de las distintas áreas y a los objetivos comerciales del Banco.
 - ✓ Establecer las prioridades de desarrollo o mantenimiento de aplicaciones, a fin de utilizar adecuadamente los recursos humanos y tecnológicos del Banco.
 - ✓ Evaluar y dar seguimiento a las actividades de la Gerencia de Tecnología Informática en el Banco, así como de los avances de la planificación de los servicios informáticos.

Normas del Comité

- ✓ Las reuniones se llevarán a cabo cuando asista un miembro del Directorio, y como mínimo más de uno de los miembros permanentes.
- ✓ En ausencia de un miembro del Directorio y a los efectos de obtener el quórum mínimo necesario, se debe asignar a algún miembro permanente en su reemplazo. Posteriormente, el mismo deberá validar lo tratado y acordado en la reunión del Comité consignando su firma en el acta.
- ✓ Se comunicará por correo o agenda electrónica con dos días de anticipación tratándose de reuniones ordinarias y de un día, si se trata de reunión extraordinaria, indicando en cada caso; lugar, fecha y hora en que se celebrará la reunión, remitiendo la agenda del día y la documentación correspondiente.

Frecuencia de Reuniones: En forma cuatrimestral o según sea necesario.

5.2 Comité de Cumplimiento

Fecha de Creación: Según Acta de Directorio N° 367 de fecha 25 de mayo de 2005. Actualización según Acta de Directorio N° 1248 de fecha 05 de julio de 2021, conforme Resolución N° 70/2019.

Objetivo

- ✓ Será el responsable de analizar los riesgos que presenta la naturaleza propia del sector; así como establecer, implementar y verificar el cumplimiento de las políticas internas y los procedimientos de prevención de LA/FT; y, reportar a la SEPRELAD las operaciones sospechosas de LA/FT, de acuerdo a sus políticas y procedimientos aprobados.

Integrantes

- ✓ Dos miembros del Directorio como mínimo.
 - ✓ Gerente General.
 - ✓ Oficial de Cumplimiento (Coordinador).
 - ✓ Gerente de Banca Personas, Pymes y Negocios Transaccionales.
 - ✓ Gerente de División de Negocios Estratégicos y Corporativos.
 - ✓ Gerente de la Unidad de Control Interno.
 - ✓ Gerente de División de Administración Comercial y Operaciones.
 - ✓ Invitados especiales.
- En caso de ausencia del Oficial de Cumplimiento, se deberá coordinar la designación y participación del Oficial de Cumplimiento Interino como miembro del Comité.

Responsabilidades y Funciones

- ✓ Mantener reuniones periódicas, asentando en actas las cuestiones tratadas.
- ✓ Proponer al Directorio de la Entidad que dicte resoluciones de observancia obligatoria para todas sus dependencias.
- ✓ Obtener la aprobación del Directorio (máxima autoridad de la Entidad) con respecto a los procedimientos internos destinados a: la detección, la prevención y el reporte de operación sospechosa.
- ✓ Solicitar auditorías, respecto a las políticas internas y procedimientos desarrollados por el Banco en materia preventiva de LA y FT.
- ✓ Nombrar a los Encargados de Cumplimiento.
- ✓ Observar las normas referentes al deber del secreto profesional.
- ✓ Tomar conocimiento de nuevos servicios o productos que el Banco ofrezca, a fin de analizar los riesgos de LA y FT, que los mismos podrían representar, actualizando las políticas y procedimientos de prevención de LA y FT.
- ✓ Aprobar la remisión de los Reportes de Operaciones sospechosas a la SEPRELAD, siendo el Banco el responsable final de los mismos.
- ✓ Implementar procedimientos para la Inmovilización de Fondos o Activos Financieros, de conformidad a la legislación vigente.
- ✓ Implementar y verificar los procedimientos internos para que los empleadores, administradores, empleados, apoderados y corresponsales no bancarios; tengan conocimiento y cumplan con las leyes de prevención de LA y FT, así como sus reglamentaciones vigentes.
- ✓ Controlar y dar seguimiento al Plan Anual de Trabajo del Oficial de Cumplimiento.
- ✓ Apoyar en forma permanente a las actividades del Oficial de Cumplimiento en materia de prevención del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.
- ✓ Coordinar con el Oficial de Cumplimiento el mejoramiento o establecimiento de nuevas políticas y procedimientos para la prevención del lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.
- ✓ Tomar conocimiento de las debidas diligencias realizadas con respecto a las operaciones fuera del rango del perfil de los Clientes reportados a la SEPRELAD.
- ✓ Coordinar con el área de Auditoría Interna el control y monitoreo sobre el cumplimiento de políticas y procedimientos implementados en las distintas áreas para la mejora de los controles sobre lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.
- ✓ Proveer de información relevante al Oficial de Cumplimiento para el correcto desempeño de sus funciones y controles.

Frecuencia de Reuniones: En forma mensual o según sea necesario.

5.3 Comité de Auditoría

Fecha de Creación: Según Acta de Directorio N° 367 del 25 de mayo de 2005, en adecuación a la Resolución SB.SG. N° 032/2008 de fecha 21.02.08 - Reglamento General sobre Sistema de Control Interno.

Objetivo

- ✓ Coordinar los esfuerzos del área de Auditoría Interna de la entidad, supervisando los resultados del desarrollo del programa de trabajo anual y evaluando los informes a ser remitidos al Directorio, sirviendo de apoyo para la obtención de las respuestas, planes de acción e implementaciones de las áreas y sucursales auditadas.

Integrantes

- ✓ El Comité de Auditoría será designado por el Directorio. El respectivo acuerdo será puesto a conocimiento de la Superintendencia de Bancos y especificará los nombres de sus miembros, la designación del Presidente del Comité de Auditoría, los objetivos y responsabilidades expresamente encomendados, la duración del nombramiento, el régimen de sesiones y toda otra precisión que se haya considerado conveniente, en virtud a lo estipulado en la Resolución SB.SG. N° 32/08 de fecha 21.02.08.
- ✓ En caso de existir modificaciones en la conformación del Comité de Auditoría, se deberá comunicar a la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay sobre este hecho.
- ✓ Dos miembros del Directorio como mínimo o cuatro como máximo.
- ✓ Gerente General.
- ✓ Gerente de División Administración, Contabilidad y Servicios.
- ✓ Gerente de la Unidad de Control Interno (Secretario).
- ✓ Invitados especiales.
En caso de ausencia, cada miembro debe ser reemplazado por el funcionario designado según Manual de Organización y Funciones de cada cargo.

Responsabilidades y Funciones

- ✓ Supervisar el cumplimiento del Programa de Trabajo Anual y de las demás tareas de la Unidad de Control Interno.
- ✓ Impartir instrucciones a la Unidad de Control Interno para desarrollar acciones de emergencia.
- ✓ Conocer los informes de la Unidad de Control Interno antes de la respectiva sesión del Directorio, a fin de tomar parte activa en el debate dentro de dicho organismo.
- ✓ Detectar posibles imperfecciones en el sistema de control interno implementado.
- ✓ Disponer o autorizar exámenes extraordinarios.
- ✓ Proponer la designación y contratación de auditores externos.
- ✓ Servir de enlace entre el Directorio y los auditores externos, manteniéndose informado de los avances de los mismos y en particular participando en la reunión final con dichos auditores.
- ✓ Evaluar la cuantía y calidad de los recursos humanos y materiales asignados a la Unidad de Control Interno.

Frecuencia de Reuniones: En forma mensual o según sea necesario.

5.4 Comité de Activos y Pasivos (CAPA)

Fecha de Creación: Acta de Directorio N° 305 del 31/03/2004 y modificado según acta de reunión de CAPRI de fecha 03/07/2014, en adecuación a la Resolución N° 2 – Acta N° 53 del 11/09/2009 – Reglamento para la Gestión de Riesgos Financieros.

Objetivo

- ✓ Es responsable de aprobar lineamientos generales de políticas de gestión de activos y pasivos del Banco. Definir criterios de rentabilidad ajustados a riesgos de mercado y retorno esperado. Aprobar y monitorear límites de riesgo de mercado y liquidez, presentado por la Mesa de Dinero y Negocios y/o Mesa de Cambios.

Integrantes

- ✓ Un miembro del Directorio como mínimo.
- ✓ Gerente General.
- ✓ Gerente de Banca Personas, Pymes y Negocios Transaccionales.
- ✓ Gerente Comercial de División de Negocios Estratégicos y Corporativos.

- ✓ Gerente de Mesa de Dinero y Negocios (Secretario).
 - ✓ Gerente de Riesgos.
 - ✓ Gerente de Finanzas Corporativas y Control de Gestión.
 - ✓ Subgerente de Riesgo Integral.
 - ✓ Gerente de Negocios Banca Preferente.
 - ✓ Gerente de Banca de Instituciones Financieras, Comercio Exterior y Corresponsalía.
 - ✓ Invitados especiales, cuando el orden del día así lo requiera.
- En caso de ausencia, cada miembro debe ser reemplazado por el funcionario designado según Manual de Organización y Funciones de cada cargo.

Responsabilidades y Funciones

- ✓ Es responsabilidad del comité definir el marco en el cual la institución realizará sus operaciones monetarias y cambiarias a un riesgo de mercado y liquidez previamente definido y ajustado a un retorno esperado.
- ✓ Formular lineamientos generales para dirigir la toma de fondos y la inversión.
- ✓ Aprobar la estrategia financiera diseñada conforme a los lineamientos generales.
- ✓ Verificar que las estrategias financieras se cumplan, determinar la necesidad de ajustes a las estrategias financieras debido a cambios de mercado o de política.
- ✓ Aprobar las acciones correctivas o requeridas, sugeridas por los directores o CRI. en caso de desviaciones de los límites o nivel de tolerancia al riesgo.
- ✓ Determinar actividades a emprender para la administración de activos y pasivos, implantando las acciones necesarias, o bien definirá líneas generales de acción y delegará la determinación de métodos a aplicar para alcanzar los objetivos.

Frecuencia de Reuniones: En forma mensual o según sea necesario.

5.5 Comité de Créditos

Fecha de Creación: Acta de Directorio N° 305 del 31/03/2004, modificada según Acta de Comité de Créditos N° 29/19 en adecuación a lo establecido en el Artículo N° 3 de la Res. N° 1, Acta N° 60 del Directorio del Banco Central del Paraguay, de fecha 28/09/2007 y la Circular del BCP N° 88/2019 de fecha 13/03/2019.

Objetivo

- ✓ El Comité será el responsable de las definiciones de la Política de Créditos tal como lo establece la misma.

Integrantes

- ✓ Directores.
- ✓ Director Gerente General.
- ✓ Gerente de División de Negocios Estratégicos y Corporativos.
- ✓ Gerente de Relacionamiento de Banca Ganadera.
- ✓ Gerente de Banca de Agronegocios.
- ✓ Gerente de Banca de Instituciones Financieras, Comercio Exterior y Corresponsalía.
- ✓ Gerente de Negocios Transaccionales, Pymes y Personas.
- ✓ Subgerente de Negocios Pymes.
- Subgerente de Negocios Especializados de Consumo.
- ✓ Subgerente de Negocios de Consumo Masivo.
- ✓ Gerente de Sucursal Ciudad del Este.
- ✓ Gerente de Sucursal de Eusebio Ayala.
- ✓ Gerente de Riesgos.

- ✓ Subgerente de Riesgos.
- ✓ Funcionario designado del área de Riesgos (Secretario).

El foro de las reuniones será determinado conforme el importe de las operaciones a ser tratadas, lo cual se encuentra definido en la última circular vigente emitida al efecto.

Responsabilidades y Funciones

- ✓ Revisar las propuestas de negocios planteadas por los Ejecutivos de Negocios, relacionadas a Carpetas y operaciones de clientes.
- ✓ Evaluar y asignar líneas de crédito a Clientes, de acuerdo a la capacidad de pago y nivel de endeudamiento presentado en sus documentos de respaldo, conforme a las reglas de negocios establecidas en las políticas internas de créditos.
- ✓ Analizar y autorizar las operaciones de créditos de los diferentes segmentos de negocios existentes en el Banco.

Frecuencia de Reuniones: En forma diaria o según sea necesario.

5.6 Comité de Responsabilidad Social y Ambiental (RSA)

Fecha de Creación: Según minuta de reunión de fecha 24 /10/2008.

Objetivo

- ✓ Será el comité responsable de actividades relacionadas a la responsabilidad social y cuidado del medioambiente, para contribuir al desarrollo de los colaboradores internos y de la comunidad con la que el Banco interactúa desde sus distintas sucursales.

Integrantes

- ✓ Un Director.
 - ✓ Gerente de Talento Humano (Secretario).
 - ✓ Gerente de Desarrollo de Negocios, Productos y Procesos
 - ✓ Gerente de Riesgos
 - ✓ Gerente de Banca de Instituciones Financieras, Comercio Exterior y Corresponsalía
 - ✓ Gerente de Banca Personas, Pymes y Negocios Transaccionales.
 - ✓ Subgerente de Calidad y SAC.
 - ✓ Jefe de Marketing.
 - ✓ Analista de Comunicación Institucional y RSE
 - ✓ Invitados especiales
- En caso de ausencia, cada miembro debe ser reemplazado por el funcionario designado según Manual de Organización y Funciones de cada cargo.

Responsabilidades y Funciones

- ✓ Desarrollar un programa anual de responsabilidad social empresarial, con el objetivo de implementar acciones que generen un impacto positivo en los colaboradores, públicos con los que el banco se relaciona y la sociedad.
- ✓ Dar seguimiento a la implementación del programa anual de responsabilidad social empresarial.

Frecuencia de Reuniones: En forma bimensual o según sea necesario.

5.7 Comité de Sucursales

Fecha de Creación: Según minuta de reunión de fecha 25/07/2008.

Objetivo

- ✓ Establecer actividades para fortalecer el trabajo en equipo entre las Sucursales y Casa Matriz, potenciar la comunicación y el compromiso entre las mismas y efectuar el seguimiento a los requerimientos de las sucursales.

Integrantes

- ✓ Un miembro del Directorio.
- ✓ Gerente de División de Operaciones y Administración Comercial
- ✓ Gerente de Banca Personas, Pymes y Negocios Transaccionales.
- ✓ Gerente de División de Negocios Estratégicos y Corporativos.
- ✓ Gerente de Desarrollo de Negocios, Productos y Procesos
- ✓ Gerente de la Unidad de Control Interno.
- ✓ Sub Gerente de Riesgo Integral.
- ✓ Gerente de División, Administración, Contabilidad y Servicios.
- ✓ Oficial de Cumplimiento.
- ✓ Coordinador de Cuentas Corrientes y Redes de Pagos. (Secretario) y/o;
- ✓ Coordinador de Operaciones (Secretario)
- ✓ Invitados especiales.

En caso de ausencia, cada miembro debe ser reemplazado por el funcionario designado según Manual de Organización y Funciones de cada cargo.

Responsabilidades y Funciones

- ✓ Evaluar el desempeño de las sucursales con relación a los indicadores cuantitativos y cualitativos establecidos en el Plan Estratégico.
- ✓ Analizar las necesidades e inquietudes que puedan manifestar los Gerentes de Sucursales y sus respectivos equipos de trabajo.
- ✓ Canalizar con las áreas correspondientes el soporte necesario para el mejor desempeño y trabajo en equipo entre todas las sucursales del Banco y la Casa Matriz.
- ✓ Evaluar y acompañar la descentralización de tareas operativas y comerciales.
- ✓ Analizar y proponer niveles de alzas para las sucursales

Frecuencia de Reuniones: En forma semestral o según sea necesario.

5.8 Comité de Riesgo Integral (CRI)

Fecha de Creación: Según Acta de reunión de CAPRI de fecha 03/07/2014, en adecuación al Acta N° 53 del 11/09/2009 Resolución 2 del BCP – Reglamento para la Gestión de Riesgos Financieros (Art. 4º y 7º) y el Acta 72 de fecha 04/11/2010 Resolución N° 65 de la SIB, Reglamento que establece los estándares mínimos para un buen Gobierno Corporativo (Ítem C. 2.3). Inclusión de lo referente a la Gestión de Riesgo Operacional según Acta de Comité N° 01/2019 de fecha 03 de enero de 2019.

Objetivo

- ✓ Apoyar estratégicamente al Banco en el desarrollo de sus actividades para que se enmarquen en una gestión de “riesgos conocidos y controlados”. Este objetivo se enmarca en la creación de valor institucional mediante el auspicio de prácticas de gestión de riesgos sobre la base de políticas y procedimientos definidos, establecidos y aprobados por las instancias de decisión apropiadas, alineados con el Plan Estratégico del Negocio. Así como la de proveer pautas y directrices claras respecto a la gestión de Riesgo Operacional, supervisar los resultados de la gestión, evaluar los informes remitidos al Directorio y servir de apoyo para la obtención de las respuestas, planes de acción e implementaciones de todas las Áreas del Banco.

Integrantes

- ✓ Un miembro del Directorio.
- ✓ Gerente General
- ✓ Gerente de Riesgos
- ✓ Sub Gerente de Riesgo Integral (secretario).
- ✓ Gerente de Unidad de Control Interno (con voz pero sin voto).
- ✓ Gerente de Tecnología Informática.
- ✓ Gerente de Mesa de Dinero y Negocios y/o Gerente de Finanzas Corporativas y Control de Gestión.
- ✓ Gerente de Seguridad de la Información.
- ✓ Gerente de Banca Digital
- ✓ Invitados especiales, cuando el orden del día así lo requiera.
- ✓ En caso de ausencia, cada miembro será reemplazado por el funcionario designado según Manual de Organización y Funciones de cada cargo.

Responsabilidades y Funciones

- ✓ Definir el nivel de tolerancia y el grado de exposición a riesgos que el Banco está dispuesto a asumir en el desarrollo de sus líneas principales de negocio; a excepción del riesgo legal administrado por el Directorio y la Asesoría Jurídica, y el riesgo reputacional que, si bien es tratado en el Comité correspondiente, podrá ser mencionado a modo informativo en el CRI.
- ✓ Tomar decisiones sobre las exposiciones que involucren variaciones significativas en el Perfil de Riesgos del Banco.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las regulaciones aplicables.
- ✓ Proveer pautas y directrices claras para la Gestión del Riesgo Operacional en el Banco y aprobar las políticas y metodología correspondientes para la debida Gestión del Riesgo Operacional, incluyendo políticas y canales sobre la gestión de Riesgo Operacional y capacitación dirigida a todas las áreas y funcionarios del Banco.
- ✓ Proporcionar pautas y directrices claras para la gestión de los riesgos operacionales derivados de actividades subcontratadas y de los servicios prestados por los proveedores, así como los nuevos Productos y Servicios ofrecidos por el Banco.
- ✓ Supervisar el desempeño y cumplimiento de los objetivos de la Gestión de Riesgo, Operacional Riesgo de Mercado y liquidez y los demás riesgos del Banco.
- ✓ Definir el nivel de tolerancia y el grado de exposición al Riesgo Operacional que el Banco está dispuesto a asumir en el desarrollo de sus líneas principales de negocio. Sugerir acciones correctivas requeridas, en caso de que existan desviaciones con respecto a los niveles de tolerancia al riesgo y a los grados de exposición asumidos, para la aprobación en el comité que directorio considere y designe.
- ✓ Sugerir al CAPA, las acciones necesarias para la implementación de las acciones correctivas requeridas, en caso que existan desviaciones con respecto a los niveles de tolerancia al riesgo y a los grados de exposición asumidos.
- ✓ Establecer límites de exposiciones a los que se encuentran sujetas las posiciones expuestas a

riesgos financieros.

- ✓ Establecer los canales de comunicación efectivos con el fin que las áreas involucradas en la toma, registro, identificación, administración y control del riesgo financiero tengan conocimiento de los riesgos asumidos.
- ✓ Supervisar el desempeño y cumplimiento de los objetivos de la Subgerencia de Riesgo Integral (GRI).
- ✓ Analizar, proponer y evaluar la efectividad de las políticas, metodología, procesos y herramientas para la identificación de riesgos y Administración Integral de Riesgos.
- ✓ Realizar un seguimiento a la implementación de políticas, metodologías, procesos y procedimientos para la Administración Integral de Riesgos.
- ✓ Conocer las variaciones del Perfil de Riesgos del Banco y velar por el cumplimiento de límites fijados, y tomar las acciones correctivas según corresponda.
- ✓ Las demás que determine el Directorio, o que sean dispuestas por normativa y por las autoridades de control.

Frecuencia de Reuniones: En forma trimestral o según sea necesario. Se convocará a reuniones en las cuales se podrán tocar separada o conjuntamente, temas referentes a los diferentes Riesgos administrados por este Comité.

5.9 Comité de Continuidad del Negocio (CCN)

Fecha de Creación: Según CGG 148/2014 de fecha 6 de noviembre de 2014. Modificación de nombre, aprobada en sesión de Comité de Continuidad de Negocios de fecha 9 de junio de 2015, Acta 02/2015. Separación de lo referente a la Gestión del Riesgo Operacional y cambio de nombre a Comité de Continuidad del Negocio, según Acta de Comité N°13/2017 de fecha 3 de agosto de 2017.

Objetivos

- ✓ Atender y coordinar las acciones y tareas inherentes a la Continuidad del Negocio ante los diferentes incidentes y escenarios previstos en el Plan de Continuidad del Negocio y Planes conexos (Plan de Contingencia de TI, Plan de Contingencia SIPAP y Plan de Seguridad Física); disponer la actualización de los mismos, supervisar la realización y documentación correspondiente de las pruebas de mantenimiento, seguimiento y control en ellos establecidos.
- ✓ Validar el contenido del Informe de Resultado de las Pruebas de cada Plan y dar conformidad al planteamiento de tiempos de recuperación, de pérdida de información y a los resultados de sus pruebas.

Integrantes

- ✓ Un miembro del Directorio como mínimo.
- ✓ Gerente General.

- ✓ Gerente de División de Operaciones y Administración Comercial
- ✓ Gerente de División Administración, Contabilidad y Servicios y/o Gerente de Seguridad Física.
- ✓ Gerente de Desarrollo de Negocios, Productos y Procesos.
- ✓ Gerente de Talento Humano.
- ✓ Gerente de Riesgos.
- ✓ Gerente de Seguridad de la Información.
- ✓ Gerente de Tecnología Informática.
- ✓ Gerente de Unidad de Control Interno (con voz, pero sin voto).
- ✓ Subgerente de la Unidad de Riesgo Integral (Secretario).

- ✓ Gerente de Productos y Proyectos de Banca Digital.
- ✓ Invitados especiales, cuando el orden del día así lo requiera.
En caso de ausencia, cada miembro debe designar a una persona que lo reemplace.

Responsabilidades y Funciones

- ✓ El Comité de Continuidad de Negocio, funge de Equipo de Gestión de Crisis, dentro del cual asume las siguientes responsabilidades:
- ✓ En el caso de que el evento acontecido genere un escenario no contemplado en el Plan de Continuidad, gestionar la crisis y tomar las medidas necesarias que permitan asegurar la continuidad de los servicios y procesos críticos afectados.
- ✓ Gestionar la crisis en caso de eventos no contemplados en el Plan de Contingencia de TI.
- ✓ Reunirse para evaluar una situación de crisis y, en su caso, sugerir a quien preside el Comité la activación el Plan de Continuidad del Negocio y de los Planes Conexos.
- ✓ Activar el Plan de Continuidad cuando un incidente de crisis ocurra y se requiera evaluación inmediata.
- ✓ Reunirse tras la realización de pruebas para validar Informe de Resultado de cada prueba.
- ✓ Revisar y definir la actualización del Plan de Continuidad, en especial:
 - De los escenarios abordados y pendientes de abordar
 - De los planes de recuperación
- ✓ Reunirse tras la vuelta a normalidad luego de una crisis para evaluar la actuación ante la crisis, analizar las deficiencias o carencias y proponer planes de acción para prevenir situación similar.
- ✓ Las funciones de los miembros de este Comité, están especificadas en el Plan de Continuidad del Negocio.

Frecuencia de Reuniones: En forma semestral o en las ocasiones que sea necesario para responder a situaciones de crisis. Cualquiera de los miembros podrá convocar a reuniones ordinarias o extraordinarias para exponer asuntos que ameriten toma de decisiones con relación al Plan de Continuidad del Negocio.

5.10 Comité de Inversiones

Fecha de Creación: En Fecha 10 de noviembre de 2015, en adecuación a la Resolución SB. SG. N° 65.- Acta N° 72 de fecha 4 de noviembre de 2010 “Reglamento que establece los estándares mínimos para un Buen Gobierno Corporativo”.

Objetivo

- ✓ Es responsable de aprobar las inversiones en títulos de renta fija, operaciones de reporto y reporto reverso, forwards, swaps, así como, de aprobar la concesión u obtención de préstamos interbancarios (PCP, callmoney, entre otros). Adicionalmente, es responsable de aprobar la intermediación de los títulos que forman parte de la cartera de inversiones de la Gerencia de Mesa de Dinero y Negocios y/o Mesa de Cambios.

Integrantes

- ✓ Dos miembros del Directorio como mínimo.
- ✓ Gerente de Mesa de Dinero y Negocios (Secretario).
- ✓ De acuerdo al orden del día Gerente de Banca Instituciones Financieras, Comercio Exterior y Corresponsalías.
- ✓ En caso de ausencia, cada miembro debe ser reemplazado por el funcionario designado según Manual de Organización y Funciones de cada cargo.

Responsabilidades y Funciones

- ✓ Aprobar la compra o venta de títulos de renta fija, renta variable, operaciones de reporto, reporto reverso, forwards y swaps.
- ✓ Autorizar la concesión u obtención de préstamos interbancarios (PCP, callmoney, entre otros).
- ✓ Establecer los márgenes de mejora en las cotizaciones de pizarra.

Frecuencia de Reuniones: De acuerdo a la necesidad y según convocatoria de alguno de sus miembros.

5.11 Comité Ejecutivo y de Buen Gobierno Corporativo

Fecha de Creación: En Fecha 15 de abril de 2016, en adecuación a la RESOLUCIÓN SB. SG. Nº 65.- Acta Nº 72 de fecha 4 de noviembre de 2010 “Reglamento que establece los estándares mínimos para un Buen Gobierno Corporativo”.

Objetivo

- ✓ Reportar los resultados de gestión de las áreas y tomar decisiones sobre los temas relevantes que se encuentren alineados a los Objetivos Estratégicos del Banco.
- ✓ Fortalecer una cultura de Buen Gobierno Corporativo en Banco Basa S.A., que promueva su desarrollo, generación de valor y sostenibilidad.
- ✓ Promover la difusión, adopción y práctica de los principios de Buen Gobierno Corporativo.
- ✓ Generar prácticas de Buen Gobierno Corporativo a fin de lograr los objetivos institucionales.
- ✓ Supervisar la implementación y el cumplimiento de los principios y mejores prácticas de buen gobierno corporativo establecidos en Banco Basa S.A.

Integrantes

- ✓ Un Director.
- ✓ Gerente General.
- ✓ Gerente de Banca de Instituciones Financieras, Comercio Exterior y Corresponsalía.
- ✓ Gerente de Negocios Transaccionales, Pymes y Personas.
- ✓ Gerente de División de Negocios Estratégicos y Corporativos.
- ✓ Gerente de Desarrollo de Negocios, Productos y Procesos.
- ✓ Gerente de Negocios Banca Preferente.
- ✓ Gerente de División Administración Comercial y Operaciones.
- ✓ Gerente de Finanzas Corporativas y Control de Gestión.
- ✓ Gerente de Talento Humano (Secretario).
- ✓ Gerente de División Administración, Contabilidad y Servicios.
- ✓ Gerente de la Unidad de Control Interno.
- ✓ Gerente de la Unidad de Cumplimiento.
- ✓ Gerente de Tecnología Informática.
- ✓ Gerente de Riesgos.
- ✓ Subgerente de la Unidad de Riesgo Integral.
- ✓ Gerente de Mesa de Dinero y Negocios Financieros.
- ✓ Gerente de Mesa de Cambio.
- ✓ Gerente de Seguridad de la Información.
- ✓ Gerente de Banca Institucional.
- ✓ Gerente de Banca Digital.
- ✓ Gerente de Seguimiento Crediticio y Bienes Adjudicados.

En caso de ausencia, cada miembro debe ser reemplazado por el funcionario designado según Manual de Organización y Funciones de cada cargo.

Responsabilidades y Funciones

- ✓ Conocer los informes de gestión por áreas de los diferentes Gerentes dependientes de la Gerencia General y supervisar su implementación generando indicaciones y recomendaciones en los casos que corresponda.
- ✓ Proponer acciones y/o mejoras a implementar en las diferentes áreas del Banco.
- ✓ Conocer y aprobar, previa revisión del área responsable, los informes de ejecución financiera y pronunciarse sobre los mismos.
- ✓ Revisión trimestral del desarrollo y ejecución del Plan Estratégico del Banco.
- ✓ Conocer y aprobar Proyectos Institucionales, formulando los requerimientos operativos y administrativos que sean necesarios para los mismos.
- ✓ Informar las decisiones del Directorio sobre cambios a nivel de sistemas, promociones de recursos humanos u otros que sean preponderantes para la toma de decisiones de las respectivas Gerencias.
- ✓ Informar sobre los resultados de informes remitidos a Entes Reguladores y otras Entidades Externas al Banco para conocimiento de la situación actual.
- ✓ Proponer el Reglamento del Comité al Directorio para su aprobación.
- ✓ Proponer el Manual de Buen Gobierno Corporativo para la aprobación del Directorio.
- ✓ Establecer, aprobar y proponer al Directorio las políticas de Buen Gobierno Corporativo ajustadas a las necesidades, naturaleza y exigencias legales del Banco.
- ✓ Promover la difusión, adopción y práctica de los Principios de Buen Gobierno Corporativo, a todo el personal de Banco Basa S.A.
- ✓ Supervisar la implementación y el cumplimiento de los principios y mejores prácticas de Buen Gobierno Corporativo establecidos en Banco Basa S.A., manteniendo informado al Directorio.
- ✓ Elaborar y presentar el plan de trabajo anual para aprobación del Directorio y el Informe Anual de cumplimiento del Buen Gobierno Corporativo al cierre de cada ejercicio para conocimiento del Directorio y Accionistas del Banco.
- ✓ Monitorear que el Informe Anual de cumplimiento del Buen Gobierno Corporativo sea publicado en la memoria anual y página web del Banco.
- ✓ Supervisar la ejecución de las recomendaciones para la adopción de las mejores prácticas de Buen Gobierno Corporativo, formuladas por los entes de supervisión y control, entre otros.
- ✓ Establecer indicadores de seguimiento y cumplimiento del Manual del Buen Gobierno Corporativo e informar de su cumplimiento al Directorio.
- ✓ Promover que se desarrollen los programas de capacitación a los miembros del Directorio y al personal del Banco Basa S.A., en materia de Buen Gobierno Corporativo.
- ✓ Velar porque existan los medios y procedimientos adecuados para la atención de pedidos de información y/o quejas de los Accionistas y otros grupos de interés del Banco.
- ✓ Supervisar que los Accionistas, grupos de interés y el público en general, tengan acceso de manera completa, veraz y oportuna la información autorizada de Banco Basa S.A. Establecida según las normas de seguridad de la información y mejores prácticas de Buen Gobierno Corporativo.
- ✓ Diseñar y proponer el sistema de evaluación del Directorio, el cual debe incluir por lo menos la asistencia a las sesiones, el cumplimiento de las tareas asignadas y el respeto a las prácticas de Buen Gobierno Corporativo.

Frecuencia de Reuniones: En forma trimestral o según convocatoria de alguno de los miembros.

5.12 Comité de Riesgo Reputacional

Fecha de Creación: En Fecha 29 de mayo de 2017, se crea el Comité de Riesgo Reputacional.

Dependencia

- ✓ Directorio.

Objetivos

- ✓ El objetivo principal de la creación del Comité de Riesgo Reputacional es definir acciones y funciones que mitiguen el riesgo de que Banco Basa S.A. se vea expuesto a daños o potenciales daños en su activo máspreciado que es su imagen de reputación. El comité debe trabajar en función de dar a entender a los demás comités y dependencias que el cuidado de la reputación es función de todos.
- ✓ Realizar un correcto análisis de este riesgo dentro de cada línea de negocio: ya sean operaciones de intermediación financiera, transferencias y operaciones de cambios que tengan en consideración éste y otros riesgos asociados a: Riesgos de Créditos, de Mercado y Liquidez, Riesgo Operacional, entre otros. El Comité de Crisis debe reunirse periódicamente a evaluar los riesgos que enfrenta la compañía y trazar las estrategias operacionales y de comunicación.

Integrantes

- ✓ Presidente.
- ✓ Directores: Es necesario contar con la presencia de 4 Directores para realizar el Comité.
- ✓ Gerente General (Secretario).
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ Invitados especiales, cuando el orden del día así lo requiera.

Responsabilidades y Funciones

- ✓ Este Comité es responsable de prever y velar por que el Banco no sea expuesto a riesgos de tipo reputacional.
- ✓ Es responsable de definir políticas claras de manera a que cada funcionario dentro de sus funciones pueda asegurar que sus acciones no comprometan la reputación del Banco.
- ✓ Realizar comunicaciones claras que puedan hacer saber a los funcionarios que son responsables de escalar a su superior inmediato o bien acudir a cualquier miembro del Comité, ante cualquier tema que pueda ser identificado como un Riesgo Reputacional o cualquier otro tipo de riesgos.
- ✓ Ante potenciales fuentes de Riesgo Reputacional identificadas o ante la posibilidad de que ocurra, se tratarán en el Comité de Riesgo Reputacional las acciones que ayuden a prevenir o a mitigar la existencia o probable existencia de un riesgo.
- ✓ Ante la presencia de un Riesgo Reputacional, el Comité será responsable de bajar las acciones a ser llevadas a cabo a fin de mitigar externa o internamente la presencia del Riesgo que se ha presentado.
- ✓ El Comité tiene potestad de solicitar que cada línea de negocio evalúe y defina acciones mitigantes de un riesgo reputacional.
- ✓ Con el apoyo de la agencia de comunicación, el comité deberá identificar los potenciales escenarios de crisis.
- ✓ El Comité, deberá establecer guías de acción para cada posible situación.
- ✓ Crear, en conjunto con la agencia de comunicación, un estándar de comunicación para situaciones de crisis.
- ✓ Desarrollar una comunicación proactiva, asertiva y confiable –elaborado dentro de un plan en conjunto con el Comité y la Agencia de Comunicación–, con la cual la compañía adquiere confiabilidad y mantiene una reputación positiva, que será de valor en momentos de posibles crisis.

Frecuencia de Reuniones: De acuerdo a la necesidad, y cuando la situación lo amerite (en momentos de crisis).

5.13 Comité de Seguridad

Fecha de Creación: En fecha 11 de marzo de 2021, en adecuación a la RESOLUCIÓN SB. SG. Nº 12. Acta Nº 11 de fecha 26 de febrero de 2021 “Superintendencia de Bancos -Manual de Seguridad para las Entidades Financieras”.

Objetivos

Velar por el cumplimiento de las mejores prácticas a nivel de seguridad, así como las recomendaciones y exigencias de la Resolución Nº 12/2021, garantizando la seguridad de la entidad, de los Directivos y Funcionarios, de forma que sea ejecutada según las normas y leyes, adoptando las medidas adecuadas de seguridad que propicien garantizar la integridad de los procesos, instalaciones, y, lo que es más importante, de personas, tantos empleados, colaboradores y Clientes, velando por la estandarización de prácticas que vayan siempre hacia la mejora continua y gestión de modelos de seguridad integral.

Integrantes

- ✓ Un miembro del Directorio como mínimo.
- ✓ Gerente de División Administración, Contabilidad y Servicios.
- ✓ Gerente de Seguridad Física.
- ✓ Gerente de Seguridad de la Información.
- ✓ Subgerente de Riesgo Integral (Secretario).
- ✓ Gerente de la Unidad de Control Interno.
- ✓ Gerente de Talento Humano.
- ✓ Invitados especiales.

En caso de ausencia, cada miembro debe ser reemplazado por el funcionario designado según Manual de Organización y Funciones de cada cargo.

Responsabilidades y Funciones

- ✓ Prever las acciones concretas que ayuden al Banco a mitigar cualquier tipo de situación que podría guardar relación con la seguridad física y lógica.
- ✓ Es responsable de definir y hacer cumplir políticas claras que guarden relación con la seguridad física.
- ✓ Aprobar y proponer planes, programas y/o proyectos relacionados a seguridad física.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las regulaciones aplicables.
- ✓ Aprobar la realización de simulacros de seguridad.

Frecuencia de Reuniones

En forma trimestral o según convocatoria de alguno de los miembros.

6. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE BASADO EN RIESGOS

El Banco se rige por una Política de Administración Integral de Riesgos, basada en el concepto de enfoque de riesgos y Gobierno Corporativo, cuyo propósito es identificar, medir, controlar y monitorear los distintos tipos de riesgos que enfrenta el Banco en sus principales líneas de negocio, de manera a acompañar el logro de los objetivos establecidos en el Plan de Negocio del Banco. Además, la misma se alinea a las normativas emitidas por el Banco Central del Paraguay, las recomendaciones y mejores prácticas de los acuerdos de Basilea, y demás órganos reguladores.

El banco ha implementado, la matriz de autoevaluación, que ubica al Banco en un nivel de Riesgo Medio. Permitiéndole un actuar conservador y preventivo, mitigando y fortaleciendo el ambiente de control con relación al riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo, teniendo en cuenta los factores de exposición; por zona geográfica en las que opera, productos y servicios ofrecidos, canales de distribución, así como el factor cliente alineados con su actividad económica.

El Enfoque Basado en Riesgos mejora la integración y racionalización a través de las tres líneas de defensa, en el cual participan todos funcionarios y la alta dirección, siendo conscientes del papel que desempeñan dentro de la misma para la prevención de los riesgos inherentes a la actividad financiera.

6.1 Gestión Integral de Riesgos

El banco cuenta con el Manual de Políticas de Gestión de Integral de Riesgo, a través del cual se establecen las estrategias de gestión de riesgos y su implementación en políticas, gestionando diariamente:

- ✓ Riesgo estratégico: contempla el grado en el cual la condición financiera actual o proyectada del banco se encuentra expuesta a pérdidas o deterioro del capital, considerando la calidad de las decisiones de negocio tomadas e implementadas por el Banco, así como su capacidad de reacción a los cambios ocurridos en los entornos externos e internos.
- ✓ Riesgo tecnológico: se define como el potencial de que dada una amenaza, explote una vulnerabilidad en un activo o grupo de activos tecnológicos que puedan causar pérdidas o daños a esos activos. El riesgo tecnológico identifica los activos a evaluar y determina sus amenazas y vulnerabilidades para establecer planes de acción oportunos.
- ✓ Riesgo Operacional: Pérdidas que derivan de fallas o inadecuación de procesos internos, personas, sistemas o eventos externos acorde a Basilea II y Res N° 4/2012 del BCP. Incluye: Riesgo Legal y Excluye: Riesgo Estratégico y Reputacional.
- ✓ Riesgo de liquidez: se refiere al hecho de que una de las partes de un contrato financiero no pueda obtener la liquidez necesaria para asumir sus obligaciones a pesar de disponer de los activos que no puede vender con la suficiente rapidez y al precio adecuado y la voluntad de hacerlo.
- ✓ Riesgo de Mercado: está asociado a las fluctuaciones de los mercados financieros, en el que se distinguen:
 - ✓ Riesgo de cambio, como consecuencia de la volatilidad del mercado de divisas.
 - ✓ Riesgo de tipo de cambio, como consecuencia de la volatilidad de los tipos de interés. Riesgo de mercado (en aceptación restringida), que se refiere específicamente a la volatilidad de los mercados de instrumentos financieros tales como acciones, deuda, derivados, etc.
 - ✓ Riesgo de crédito: se refiere a la probabilidad de que una Entidad incurra en pérdidas debido al incumplimiento del prestatario o de la contraparte en operaciones directas, indirectas o de derivados, incluye los factores de riesgo relacionados a las exposiciones tomadas con clientes, de las garantías recibidas, calidad de la cartera crediticia, entre otros.
 - ✓ Riesgo Ambiental y Social: Riesgo asociado con la imagen de Banco, cuyo principal activo es la confianza. Si el Banco invierte o presta dinero a personas o empresas que no implementan buenas prácticas ambientales y sociales, consecuentemente perderá su buena reputación El fracaso en la revisión del impacto ambiental y social que pueda surgir de la operación de un prestamista podría resultar en imagen negativa para ambos, cliente y el Banco.
 - ✓ Riesgo reputacional: Es el riesgo de la formación de una opinión desfavorable respecto de la

entidad, por parte del público (contrapartes, empleados, accionistas, inversores y reguladores) o de otros sectores (sindicatos y sociedad en general), lo que puede llevar a la pérdida de participación en el mercado, a la reducción de la rentabilidad, o a la baja en los precios de las acciones.

- ✓ **Riesgo de cumplimiento:** es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir el Banco en caso de ser utilizado directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas.

6.2 Metodologías y Sistema de Cuantificación de Riesgos

La identificación de los riesgos en los diferentes procesos o actividades críticos del Banco, son mapeados por las respectivas Áreas responsables, apuntando a verificar que los mismos posean controles o mitigantes que mantengan el Perfil de Riesgos del Banco dentro del apetito y tolerancia de riesgo, que acompañen el Plan de Negocio del Banco.

Cada una de estas Áreas cuenta con sus respectivas Políticas y Procedimientos que especifican la metodología para la gestión y medición de los riesgos a su cargo.

El Directorio y la Plana Ejecutiva, contribuye con su participación efectiva, dentro de sus atribuciones, en los diferentes Comités, para la identificación de riesgos y fijación de límites.

7. GESTIÓN DE LA CALIDAD Y COMPROMISO CON LA MEJORA CONTINUA

El Banco Basa S.A. sustentado en el enfoque de mejora continua de sus procesos y experiencia de clientes, enmarcado en un Sistema de Gestión de la Calidad certificado Internacionalmente bajo la norma de calidad ISO 9001, que lleva al 2022, diecinueve años ininterrumpidos de evolución y crecimiento, posee la certificación desde el año 2003, y re certificaciones satisfactorias desde el 2006 hasta la fecha. El secreto radica en la metodología de trabajo que lleva el Banco, en la que enfoca todas sus acciones en la plena Satisfacción de sus Clientes y partes interesadas.

7.1 Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015

El alcance del sistema implementado contempla su aplicación para todos los procesos involucrados en el diseño, desarrollo, comercialización, pos venta, gestión y soporte de Productos y Servicios ofrecidos por Banco Basa S.A.

El Banco promueve en su Política de Calidad, pautas que sitúan al Cliente como motivo principal de sus esfuerzos, una cultura de trabajo realizado bien desde la primera vez, la mejora continua como estrategia de excelencia, así como la actitud fundada en la vocación de servicio, el trabajo en equipo, el compromiso, la responsabilidad y la efectiva comunicación, la esencia misma del equipo.

En el ejercicio 2021, logramos mantener la Certificación ISO 9001:2015 de su Sistema de Gestión de la Calidad, esta Certificación es emitida por la empresa TÜV RHEILAND, Argentina, acreditado por el organismo alemán de acreditación (DAKKS) y el organismo argentino de acreditación (OAA), tras un exhaustivo y pormenorizado proceso de auditoría externa.

8. AUDITORÍAS EXTERNAS

El BANCO BASA S.A. anualmente contrata los servicios de una empresa internacional de primer nivel para la realización de la auditoría externa de su gestión, de acuerdo a lo reglamentado en la Resolución de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay SB.SG. N° 313/01 de fecha 30/11/01.

El BANCO BASA S.A. se asegura que la empresa auditora a ser contratada no tenga ninguna vinculación directa ni a través de terceros en la propiedad o gestión del Banco.

Por el mismo marco normativo, el BANCO BASA S.A. no contrata el servicio de la misma empresa de auditoría externa para emitir opinión sobre sus estados financieros por más de tres años consecutivos. Para volver a contratar a la misma empresa auditora, deberá transcurrir, al menos un ejercicio hasta una nueva contratación.

Los Auditores Externos, Deloitte Touche Tohmatsu Limited, abarcan los trabajos de auditoría correspondiente a los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

9. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Este informe, Gobierno Corporativo, se encuentra publicado en la página web del BANCO BASA S.A. www.bancobasa.com.py y ha sido aprobado por el Directorio del BANCO BASA S.A., en fecha 27 de junio de 2022.